



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Resolución de Sala Plena N° 001-2013-SP-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 31 de enero del 2013.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

LA SALA PLENA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA

VISTOS:

El acta de Sesión Ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, de fecha 31 de enero del 2013,

El acuerdo arribado respecto de los puntos agendados: 2) Proyecto de Creación del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Niepos.

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante resolución Administrativa N° 171-2011-CE-PJ, de fecha 6 de julio del 2011, aprueba la Directiva N° 005-2011-CE-PJ, denominada “Procedimientos para el Trámite de Solicitudes de Creación de órganos Jurisdiccionales en los Distritos Judiciales del País”.

Mediante la Directiva N° 005-2011-CE-PJ, que involucra a las Cortes Superiores de Justicia de la República y la Gerencia General, se establece las responsabilidades de las Unidades Orgánicas involucradas, a fin de agilizar el trámite de las solicitudes de creación de Órganos Jurisdiccionales, para lo cual se ha establecido los requisitos necesarios para la evaluación técnica de lo peticionado.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Puesto en consideración de la Sala Plena, el Informe Técnico N° 03-2013-AL-CSJCA-PJ, de fecha 29 de enero del 2013, en el cual se indica, que la solicitud del Proyecto de Creación del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Niepos-Provincia de San Miguel, cumple los requisitos establecidos en la Directiva N° 005-2011-CE-PJ, y que es factible su creación, en el seno de la Sala Plena se procedió a su votación habiéndose dispuesto por Unanimidad, se remita a la Gerencia General con sus antecedentes, dicho Proyecto.

POR ESTAS CONSIDERACIONES y de conformidad con las atribuciones concedidas por el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: ELEVAR con sus antecedentes, el Proyecto de Creación del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Niepos-Provincia de San Miguel, a la Gerencia General, para su trámite correspondiente.

SEGUNDO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, y del Diario Judicial para su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA